

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 309

Referencia:

Año: 2005

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-07-2005

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGISTRO UNICO DE ENTRADA (R.U.E.) DEL
DISTRITO DE DAVID PROVINCIA DE CHIRIQUI

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

Gaceta Oficial: 25374

Publicada el: 30-08-2005

Rama del Derecho: DER. PROCESAL CIVIL, DER. PROCESAL PENAL

Palabras Claves: Tribunales y cortes, Administración de justicia

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.255

Rollo: 543

Posición: 1298

Organo Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDO N° 309

Por medio del cual se crea el Registro Único de Entrada (R.U.E.) del Distrito de David Provincia de Chiriquí

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil cinco (2005), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Encargado, JOSE A. TROYANO, hizo uso de la palabra, para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación del Registro Único de Entrada (R.U.E.) del Órgano Judicial en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, el cual consiste en una ventanilla única de recepción, distribución, destinación y tramitación de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales que se encuentren en turno; todo esto para hacer más eficiente la gestión judicial y procurar un mejor desempeño de los despachos judicial.

Sometido a consideración el proyecto de Acuerdo de creación de esta dependencia de apoyo a las actividades jurisdiccionales, éste recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia se acordó aprobar su creación y

las disposiciones de su funcionamiento cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que es interes de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá adoptar medidas dirigidas al mejoramiento de la administración de justicia.

Que para concretar la adopción de dichas medidas se han adelantado estudios y evaluaciones de los procedimientos utilizados por los Tribunales en materia de recepción, distribución, destinación y tramitación de los asuntos que ingresan para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales que se encuentren en turno.

Que los resultados de los estudios y evaluaciones adelantados sugieren la necesidad de reorganizar los procedimientos seguidos en materia de las diligencias anteriormente anotadas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1005 del Código Judicial, le corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante acuerdo, crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales, en la práctica de notificaciones, citaciones y demás servicios comunes, para el mejor funcionamiento de la administración.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear el Registro Único de Entrada (R. U.E.) del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, como ente del Órgano Judicial encargado de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción distribución, destinación y tramitación de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales que se encuentren en turno.

Los escritos que se dirijan a procesos judiciales cuyo conocimiento ya ha sido aprehendido preventivamente por un Tribunal determinado, deberán presentarse directamente ante este.

SEGUNDO: El Registro Único de Entrada (R.U.E.) del Distrito de David, Provincia de Chiriquí auxiliará a todos los Juzgados a los que le preste servicios en la realización de estas tareas en concordancia con lo establecido en el Código Judicial y en los acuerdos reglamentarios que según la Ley correspondan.

TERCERO: El Registro Único de Entrada (R.U.E.) del Distrito de David, Provincia de Chiriquí estará integrado por los funcionarios necesarios para hacer frente a la carga laboral. Para tal efecto el Director Nacional de Servicios Comunes coordinará con la Dirección de Recursos Humanos para que se lleve a cabo la movilización del personal de los

Tribunales adscritos al servicio, las designaciones del personal necesarias y demás actividades que sean pertinentes.

CUARTO: La Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia adoptará las medidas necesarias, así como la asignación de recursos correspondientes, para la puesta en marcha el Registro Único de Entrada (R.U.E .) del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

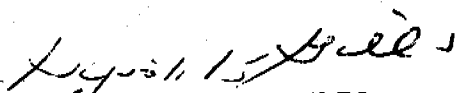
QUINTO: EL Registro Único de Entrada (R.U.E.) del Distrito de David, Provincia de Chiriquí estará adscrito a la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes.

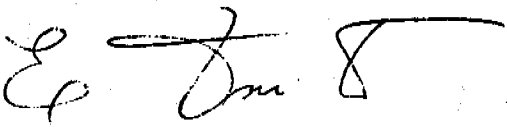
SEXTO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de publicación en la Gaceta Oficial.

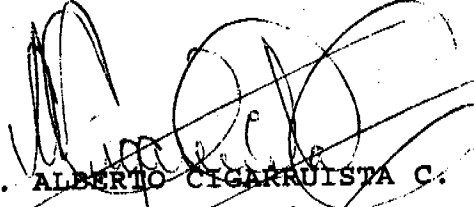
No habiendo más que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

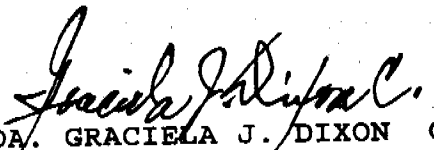


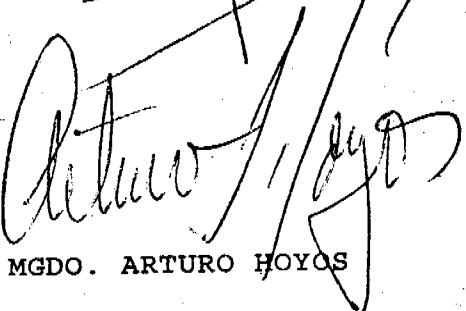
JOSE A. TROYANO
Magistrado Presidente encargado de la
Corte Suprema de Justicia.


MGDO. HIPÓLITO GILL SUAZO

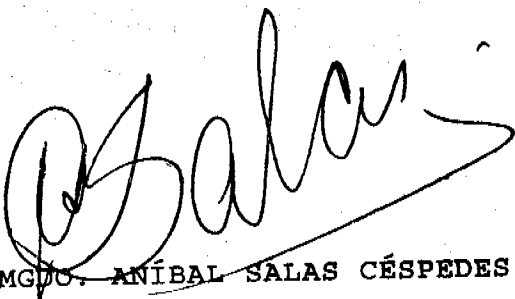

MGDA. ESMERALDA AROSEMENA DE
TROITIÑO



MGDO. ALBERTO CIGARRUISTA C.

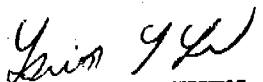

MGDA. GRACIELA J. DIXON C.


MGDO. ARTURO HOYOS


MGDO. JORGE FEDERICO LEE


MGDO. ANÍBAL SALAS CÉSPEDES


MGDO. WINSTON SPADAFORA F.


Lcda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia